Pasto, MARZO 30 de 2026

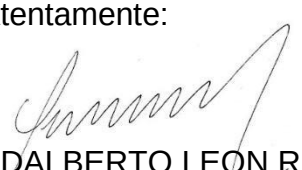
A QUIEN CORRESPONDA:

En mi calidad de representante legal**,** yo ADALBERTO LEON RUIZ MARQUEZ identificado con cedula de ciudadanía 5.208.591 de Pasto – Nariño certifico que la **FUNDACION PILOTO** con Nit 900058931 se encuentra desarrollando el Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y en la resolución 0312 de 2019 la cual establece los estándares mínimos del sistema.

El Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la **FUNDACIÓN PILOTO** con Nit 90058931 se encuentra en la fase de inspección, vigilancia y control según lo establecido por la normatividad vigente, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar de todos los colaboradores de la **FUNDACIÓN PILOTO**.

Se expide a los TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO del año 2026 para los fines pertinentes.

Atentamente:



ADALBERTO LEON RUIZ MARQUEZ
C. C. Nº 5208591
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION PILOTO

Pasto, MARZO 30 de 2026

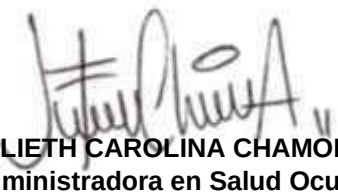
A QUIEN CORRESPONDA:

Como administradora en salud ocupacional, yo **JULIETH CAROLINA CHAMORRO ACHICANOY**, identificada con cedula de ciudadanía N. 1085332546 expedida en Pasto – Nariño y con licencia ocupacional N. 1098 emitida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño**,** certifico que la **FUNDACION PILOTO** con Nit 900058931 se encuentra desarrollando el Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y en la resolución 0312 de 2019 la cual establece los estándares mínimos del sistema.

El Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la **FUNDACIÓN PILOTO** con Nit 90058931 se encuentra en la fase de inspección, vigilancia y control según lo establecido por la normatividad vigente, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar de todos los colaboradores de la **FUNDACIÓN PILOTO**.

Se expide a los TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO del año 2026 para los fines pertinentes.

Atentamente,



JULIETH CAROLINA CHAMORRO ACHICANOY
Administradora en Salud Ocupacional
Licencia Ocupacional 1098

Anexo: Título Profesional, cedula de ciudadanía, resolución IDSN



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Julieth Carolina Chamorro Achicanoy

CC No. 1.085.332.546

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

MD SECRETARIA GENERAL

República de Colombia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.085.332.546
CHAMORRO ACHICANOY
JULIETH CAROLINA
Carolina Chamorro
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1996
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-NOV-2014 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
PEDIR DERECHO

(1098)

Por la cual se otorga una Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que de conformidad con la Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud, los campos de acción a autorizarse se encuentran contenidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Que la Profesional JULIETH CAROLINA CHAMORRO ACHICANOY, identificada con cédula de ciudadania No.1.085.332.546 expedida en Pasto, Administradora en Salud Ocupacional de Profesión, solicitó el 8 de junio de 2020 Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a JULIETH CAROLINA CHAMORRO ACHICANOY, Administradora en Salud Ocupacional de Profesión, identificada con cédula de ciudadania No.1.085.332.546 expedida en Pasto, la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo como

Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Profesional JULIETH CAROLINA CHAMORRO ACHICANOY son los siguientes:

5. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada a la Profesional JULIETH

de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección

N%0xRb. N$mr m em m m*mvda#e W lialJULsTn W NA ROVnliOy,into a« l« ‹mma mn m$ $w*+ ez y 0e Je w

1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la *directora del* Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes

Dada en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de junio de 2020.

'AOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Fecha: 9 junio de 2020 | Firma | 9 de junio de 2020